

INFORME DE COMISARIO

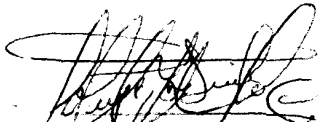
Quito D.M., 30 de marzo de 2007

SEÑORES:
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CHIRIBOGA Y CHIRIBOGA INVERSIONES
Presente.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 321 de La Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-8-0014 del 18 de septiembre de 1992 presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

- a) He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa CHIRIBOGA INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 2006 los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en mis pruebas selectivas.
- b) Basada en una revisión y análisis de los Estados Financieros considero que los mismos presentan razonablemente los aspectos importantes de la Situación Financiera de CHIRIBOGA INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- c) Los Administradores de CHIRIBOGA INVERSIONES S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ATENTAMENTE,


LCD.A. TANYA YEPEZ I.
COMISARIO

